



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 003 Malambo

Estado No. 099 De Martes, 22 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08433408900320190049800	Ejecutivo	Banco De Occidente	Alexander Antonio Fontalvo Acevedo	21/06/2021	Auto Requiere
08433408900320200001700	Ejecutivo	Banco De Occidente	Omar Enrique Mercado Guette	21/06/2021	Auto Requiere
08433408900320190034700	Ejecutivo	Ruth Ortiz Teheran	Marcos Gonzalez Geronimo	21/06/2021	Auto Decreta - Se Decreta Terminacion
08433408900320210023300	Procesos Ejecutivos	David Martinez Ayala	Eder Manuel Castro Montenegro	21/06/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08433408900320210023300	Procesos Ejecutivos	David Martinez Ayala	Eder Manuel Castro Montenegro	21/06/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08433408900320210023700	Procesos Ejecutivos	David Martinez Ayala	Riodays David Rios Martinez	21/06/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08433408900320210023700	Procesos Ejecutivos	David Martinez Ayala	Riodays David Rios Martinez	21/06/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 22 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANGELICA PATRICIA GOMEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

30b5a235-231d-405d-a00c-3c76db0c675f



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo**

**Estado No.099
Fecha: Junio 22 de 2021.**

No. RADICADO	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	ACTUACION	FECHA
08433-4089-003- 2021-00241-00	ACCION DE TUTELA	MARINA DEL PILAR LOPEZ DE ARRIETA	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL Y DEL TRABAJO	AUTO DECLARA FALTA DE COMPETENCIA Y ORDENA REMISION	22-06-2021

De Conformidad con lo previsto en el Art. 295 de CGP y para notificar a las partes de las anteriores decisiones en la fecha y a la hora de las 8:00 AM.
Se fija el presente estado por el término legal de tres (3) días y se desfija una vez transcurrido el término a las 5:00 PM.

Cordialmente,

ANGELICA PATRICIA GOMEZ ACOSTA
Secretaria

Firmado Por:

ANGELICA PATRICIA GOMEZ ACOSTA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 003 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE MALAMBO-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ea4f43119d2ac7e59c200617a4f4ee519e2f2492eebce7629751eec49c03654**

Documento generado en 22/06/2021 06:59:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>